

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 1 0 JUL 2020

	1131113 11313					
	VISTO: La solicitud presentada por la empresa MASLIAH HERMANOS S.A., a					
	fin de que se le otorgue prórroga del beneficio del subsidio por desempleo que abona					
	el Banco de Previsión Social a sesenta y ocho (68) de sus trabajadores, al amparo de					
	lo previsto por el decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981					
RESULTANDO: Que la falta de trabajo por la que atraviesa la Empresa ha determ						
nado el envío del personal al Seguro por Desempleo						
	CONSIDERANDO: I) Que la prórroga solicitada se encuentra dentro de los plazos					
	previstos por el artículo 10° del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la					
	redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008					
	II) Que resulta conveniente conceder una extensión del ampa-					
	ro al Seguro por Desempleo, a efectos de permitir la instrumentación de las medidas					
	necesarias a fin de mantener la fuente de trabajo a dicho personal					
	ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del					
	decreto-ley N.º 15.180 de 20 de agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo					
	1° de la ley N.º 18.399 de 24 de octubre de 2008 y en la Resolución del Poder Ejecu-					
	tivo N.º 565/010 de fecha 12 de abril de 2010					
	EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL					
	en ejercicio de atribuciones delegadasen					
	RESUELVE					
	1° AMPLÍASE por noventa (90) días o su saldo, si este es menor, el plazo del sub-					
	sidio por desempleo que otorga el Banco de Previsión Social a sesenta y ocho (68)					
	trabajadores de la empresa MASLIAH HERMANOS S.A., que se encuentran en					
	condiciones legales de acceder al mismo					
	2° EL MONTO DEL SUBSIDIO que por esta Resolución se concede se liquidará					
	conforme a lo establecido en el artículo 7.2) del decreto-ley N.º 15.180 de 20 de					
	agosto de 1981, en la redacción dada por el artículo 1º de la ley N.º 18.399 de 24 de					
	octubre de 2008,					

30 -	COMUNÍQUESE	notifiquese v	archivese	MARKET STUDIES
J	COMUNIQUESE.	Houriduese v	archivese.	~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~~

Dr. Pablo Mieres Ministro de Trabajo y Seguridad Social

> M.T.S.S./ ES COPIA FIEL

> > ANNA C. SANDOBAL ADMINISTRATIVA M.T.S.S.

2020-13-5-0001414